

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1026 - 3

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS:

08 JUN. 2015

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Bases Licitación Pública “Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”.

e) Decreto Exento N° 722 de fecha 23 de abril de 2015, que aprueba bases de la licitación “Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”.

f) Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas de la licitación N° 2745-23-LP15.

g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la licitación pública ID 2745-23-LP15 “Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”

**D E C R E T O:**

1.- Adjudíquese a la Empresa **Servicio de Alimentación Nahuelbuta E.I.R.L., Rut. N° 52.001.450-0**, la Licitación ID N° 2745-23-LP15 “Servicio de Raciones Alimenticias Internados y Albergues Municipales”, de acuerdo a Informe de Comisión Evaluadora de Ofertas.

2.- Páguese con cargo a la Subvención Regular del Presupuesto Vigente del Depto. Educación Municipal.



**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Director DEM.
- Jefe Control Interno.
- Archivo Finanzas DEM.
- Oficina Transparencia.

